

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, doy cuenta a Usted, que se recibió memorial por parte del Juzgado Segundo de Familia de Sincelejo, Sucre, a través del cual solicita la conversión de unos depósitos judiciales que fueron enviados por error a este despacho. Sírvase proveer.

Majagual, Sucre, 24 de febrero de 2021.



DILSA ANA RIVERA BARRIOSNUEVO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo De Familia
Del Circuito De Majagual, Sucre
Cód. Despacho 70-429-318-40-01

Majagual, Sucre, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE SINCELEJO

REF.: PROCESO DE ALIMENTOS N° 2009-00956-00

DEMANDANTE: ROSA MARIA MARTINEZ DE TRESPALACIO C.C N° 22.862.654 DEMANDADO:
OLGA CLARETH TRESPALACIO MARTINEZ C.C N° 64.740.918

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que efectivamente se recibió memorial por parte del Juzgado Segundo de Familia de Sincelejo, Sucre, mediante el cual solicita la conversión de unos depósitos judiciales que fueron remitidos por error involuntario a este despacho, los cuales pertenecen al proceso de alimentos que cursa en su despacho con el radicado N° 2009-00956-00, siendo demandante ROSA MARIA MARTINEZ DE TRESPALACIOS, en contra de la señora OLGA CLARETH TRESPALACIO MARTINEZ.

Como quiera que una vez revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., que maneja este despacho, se pudo constatar que en efecto se encuentran los siguientes depósitos judiciales:

1. 463400000008699 de fecha 02/10/2018, por valor de \$ 34.935
2. 463400000008703 de fecha 02/10/2018, por valor de \$ 76.392
3. 463400000008722 de fecha 02/10/2018, por valor de \$142.089
4. 463400000008732 de fecha 02/10/2018, por valor de \$147.380

En virtud de lo anterior, y por ser procedente lo solicitado por el precitado juzgado, este despacho accederá a ello, y ordenará que por secretaria se realice la conversión de los precitados depósitos judiciales al Juzgado

Segundo de Familia de Sincelejo, Sucre, al proceso de alimentos que cursa en su despacho con el radicado N° 2009-00956-00, siendo demandante ROSA MARIA MARTINEZ DE TRESPALACIOS, en contra de la señora OLGA CLARETH TRESPALACIO MARTINEZ.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Majagual, Sucre,

ORDENA:

Por secretaria, realícese la conversión de los depósitos judiciales:

1. 463400000008699 de fecha 02/10/2018, por valor de \$ 34.935
2. 463400000008703 de fecha 02/10/2018, por valor de \$ 76.392
3. 463400000008722 de fecha 02/10/2018, por valor de \$142.089
4. 463400000008732 de fecha 02/10/2018, por valor de \$147.380

Pertenecientes al Juzgado Segundo de Familia de Sincelejo, Sucre, dentro del proceso de alimentos que cursa en su despacho con el radicado N° 2009-00956-00, siendo demandante ROSA MARIA MARTINEZ DE TRESPALACIOS, en contra de la señora OLGA CLARETH TRESPALACIO MARTINEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ
Jueza

Firmado Por:

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MAJAGUAL-SUCRE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e6121e1cdec3296662846c5f09b3861992626ff64459cae4346e463a395a0cda
Documento generado en 24/02/2021 02:16:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>